



AYUDAS COMEDOR ESCOLAR ALUMNOS NO TRANSPORTADOS, CURSO 2023/2024

El plazo de presentación de solicitudes: del 5 al 20 de junio (ambos incluidos).

Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- Alumnado de E. Infantil o E. Primaria
- Residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Son incompatibles con cualquier otra ayuda que se conceda por otras Administraciones cuyo objeto de financiación sean los gastos derivados de la utilización del servicio de comedor escolar.

Cuantía de las ayudas: **SE HAN MODIFICADO LOS TRAMOS DE RENTA PARA PODER ACCEDER A LAS AYUDAS**

- La cuantía máxima de cada tipo de ayuda será la siguiente:
 - a) Ayuda tipo 1: 560 euros
 - b) Ayuda tipo 2: 280 euros
 - c) Ayuda tipo 3: 140 euros
- La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de renta per cápita:
 - Ayuda tipo 1: renta per cápita inferior o igual a 6.000 euros.
 - Ayuda tipo 2: renta per cápita entre 6.000,01 euros y 7.000 euros
 - Ayuda tipo 3: renta per cápita entre 7.000,01 euros y 8.000 euros
- El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2022 no podrá superar el importe de 2.000 euros

Solicitudes y documentación a adjuntar:

La solicitud se presentará a través del Anexo establecido para ello que podéis recoger en la secretaria del centro.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia de Libro de Familia
- Fotocopia de sentencia de divorcio, demanda de separación o certificado de defunción, según los casos.
- Certificado expedido por la Hacienda Foral de los ingresos, del año 2022, **SOLO para aquellos que tributen en TERRITORIOS FORALES**
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar, **a 31 de diciembre de 2022**

(Si la documentación se ha presentado para las ayudas de libros 2023-2024 no es necesario volver a adjuntarla)